

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76-001-31-10-007-2019-00361-00

AUTO # 480

Santiago de Cali, quince (15) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobar la liquidación de costas, realizada dentro de este asunto (Artículo 366 numeral 1 del C.G.P)

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ